



Junta de Andalucía

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EJERCICIO 2024.

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE LA ACCIÓN SOCIAL de fecha 11/10/2024, se observan los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 14/10/2024, se ha publicado Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social convocadas conforme a la Orden de 17 de julio de 2024.

2. Una vez publicada la citada propuesta provisional, se constata que se ha producido un error en la puntuación de la entidad FECONS en la Línea 7 Modalidad 1 (Programa de Garantía Alimentaria), **donde dice:**

5. ENTIDAD SOLICITANTE: Fundación Europea para la Cooperación Norte Sur
CIF Entidad Solicitante: G91243998
Expediente SISS: (DPHU)527-2024-00000245-1
Puntuación: 57
Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social Lepe
Cantidad Total Propuesta: 55.278,12 Euros

Tras la corrección de errores **debe decir:**

5. ENTIDAD SOLICITANTE: Fundación Europea para la Cooperación Norte Sur
CIF Entidad Solicitante: G91243998
Expediente SISS: (DPHU)527-2024-00000245-1
Puntuación: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social Lepe
Cantidad Total Propuesta: 55.278,12 Euros

1

Alcalde Mora Claros, 4-6 21001 Huelva
Telf.: 959 005700 Fax 959 005772
E.mail: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ ROSA MARIA RIQUELME LOZANO	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ7NNUY3DLHAN8DV632DFJ76S	PÁG. 1/2





A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 13 de las Bases Regulatorias para la propuesta de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la anterior Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante la Orden de 20 de julio de 2021 establece en el apartado las competencias de los órganos competentes para proponer.
2. De conformidad con el artículo 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado, debiendo aparecer en el apartado indicado: “Puntuación”: 55
2. Adjuntar la presente rectificación de errores a la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, en los términos antes descritos.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

En Huelva, a fecha de pie de firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: ROSA MARÍA RIQUELME LOZA

2

Alcalde Mora Claros, 4-6 21001 Huelva
Telf.: 959 005700 Fax 959 005772
E.mail: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ	21/11/2024	
	ROSA MARIA RIQUELME LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ7NNUY3DLHAN8DV632DFJ76S	PÁG. 2/2	